JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 23 de 2021

05001 41 05 **004 2020 00298** 00

Dentro del presente proceso promovido por por XIOMARA CARO PEÑA, GABRIEL IGNACIO LONDOÑO ARIAS, MILLER GUIDO IBARRA, JOSÉ ANTONIO MIRA PIEDRAHITA, RAÚL LONDOÑO MONTOYA, LUIS HERNANDO ISAZA PÉREZ, OSWALDO ALBEIRO LONGAS CADAVID, ALIRIO ANTONIO MENESES ACEVEDO Y JOSÉ MARÍA MENESES RODRÍGUEZ contra FORMACOL S.A; evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demandada a través del correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal. Igualmente se observa que desde el correo abogados@formacol.com se solicita la remisión del cuerpo de la demanda el 18 de junio para dar contestación, petición que fue resuelta por el despacho, según constancia obrante dentro del expediente. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 23 de junio de 2021.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **15 de febrero de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **54** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **26 DE JULIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa820117c329a4273771a5d3deebf7496237ec4d37de2ea9881f9142ad80a9d2
Documento generado en 23/07/2021 11:41:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica